



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 141 -2019-P-SBCH.

Chiclayo, 29 de octubre del 2019.

### VISTOS:

Memorandum N° 332-2019-GG-SBCH, de fecha 04 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia General y el Informe N° 115-2019-SBCH-OPP, de fecha 21 de octubre del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias al mes de Octubre del 2019 y acuerdo de Directorio de fecha 25 de octubre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1440, regula en su artículo 47°, establece en el numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2019-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2019 ascendente a S/ 8'578,730.00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles); para tal fin mediante Informe del visto solicita que se realicen modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de Créditos y Anulaciones al mes de octubre del 2019, conforme la nota de modificación presupuestal del anexo N° 01 por un monto total de S/ 35,058.20 (treinta y cinco mil cincuenta y ocho 20/100 soles).

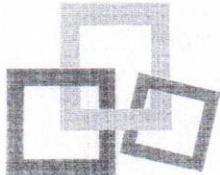
Cabe indicar que las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en el Decreto Legislativo N°1440 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto en I Sub Capítulo III "Modificaciones Presupuestarias" art.45° y lo previsto en I Art.26 de la Directiva N°001-2019-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01,

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

15 NOV. 2019



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 141 -2019-P-SBCH.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático: Créditos y Anulaciones, al mes de octubre, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por un monto total de S/ 35,058.20 (treinta y cinco mil cincuenta y ocho 20/100 soles).en la Fuente Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Cumplimiento a la presente resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

*Oswaldo A. Mendoza*  
SOCIADAD BENEFICENCIA CHICLAYO  
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano  
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO :**  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

*Juan M. Orbegozo Chafloque*  
Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

15 NOV. 2019

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Juan M. Ortega Chafloque  
FEDATARIO

15 NOV. 2019

ANEXO N° 001

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019

A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

(EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
DOCUMENTO : RESOLUCION N° 2019-P-SBCH

Nota de Modificación Presupuestaria - Octubre-2019

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC.	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG.	SUB. PROG	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION					ANULAC.	CREDITOS
23	006	0010	Construcción y Rehabilitación de Instalaciones	<b>Infraestructura Social Obras</b> <i>0012126 Construcción de Mini cuartel 252 Nichos adultos "Morada de la Sabiduría"</i> Costo de Construcción por contrata		2	6	23.992	35,058.20	
23	006	0010	Construcción y Rehabilitación de Instalaciones	<b>Infraestructura Social Obras</b> <i>0012135 Habilitación y Mejoramiento de Local para Centro de Apoyo Alimentario en el P.J. Javier Castro distrito de Jose Leonardo Ortiz</i> Costo de Construcción por Administ. Directa - Personal Costo de Construcción por Administ. Directa - Bienes Costo de Construcción por Administ. Directa - Servicios		2	6	23.99.3	11,419.33	
						2	6	23.99.4	16,428.91	
						2	6	23.99.5	7,209.96	
TOTAL									S/.35,058.20	S/.35,058.20

